

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., de fecha 30 de mayo próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por **Doña Carmen Romasanta y Martínez**, huérfana del primer teniente de Carabineros, D. Francisco, en solicitud de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara a su hermana **Doña Blanca Romasanta y Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á la interesada para ocupar plaza en dicho Colegio, cuando le corresponda, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544).

De la propia real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

CORREAJE

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente incoado por la suprimida segunda Dirección de este Ministerio, para la venta de los correajes procedentes de los extinguidos Depósitos de Cádiz, Figueras y Pamplona, que por virtud de lo dispuesto en la real orden de 24 de mayo de 1889 (C. L. núm. 229), fueron distribuidos, en unión de los que existían en los disueltos batallones de Reserva, entre los cuerpos activos de Infantería; y resultando de los datos aportados á dicho expediente, que los correajes de que se trata se hallan en completo estado de inutilidad, hasta el punto de que sería estéril cuanto se intentara para su aprovechamiento, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), oído el parecer del Inspector general de Ad-

ministración Militar, y de conformidad con lo informado por V. E., en 22 de mayo último, ha tenido á bien resolver que, previa valoración de los susodichos correajes, se proceda á su venta en pública subasta, aplicando el importe de ella á los fondos á que fué cargo la adquisición de los mismos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 27 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán **D. Fernando Dorda y Losas**, que en la actualidad presta sus servicios en el Cuadro de reclutamiento de la Zona Militar de Valencia núm. 22, pase destinado al Depósito de embarque para Ultramar de dicha capital, en la vacante que resultó al ser baja en el mismo, por real orden de 21 del citado mes (D. O. núm. 110), el de la propia clase y arma D. José Segueira.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitán general de Valencia é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio en 6 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente **D. Juan Mulet y Mulet**, que en la actualidad presta sus servicios en el regimiento Infantería de Sevilla, pase destinado al Depósito de embarque para Ultramar de Valencia, en la vacante que resultó al ser baja en el mismo, por real orden

de 17 de abril último, el de la propia clase y arma D. Juan Martínez Navarro.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Señores Capitán general de **Valencia** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado hoy en la cárcel de Oviedo, **José Alvarez Estrada**, en súplica de indulto ó conmutación de la pena de 12 años y un día de reclusión temporal, que el día 6 de mayo próximo pasado, le fué impuesta en ese distrito por el delito de insulto de obra á fuerza armada; y teniendo en cuenta la gravedad del delito y que acaba de ser sentenciado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., en 26 de dicho mes, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina.**

JUSTICIA

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Cuba, con escrito de 2 de mayo próximo pasado, remite á este Ministerio testimonio de la sentencia recaída en causa seguida en aquel distrito contra el comandante de **Infantería, D. Ruperto del Río Capellán**, y otros, por los delitos de falsedad y estafa; en la cual sentencia, dictada por el expresado Capitán general, de acuerdo con su auditor, en 24 de marzo último, se aprueba la del consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la Habana el 12 de febrero anterior, absolviendo libremente á todos los acusados del delito de falsedad, y condenando al referido comandante por el de estafa en cantidad de 905 pesos 17 centavos oro, á la pena de un año, dos meses y un día de presidio correccional y accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, y separación del servicio.

De real orden, y con arreglo á lo prevenido en el art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor...

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Felipe Martínez y Gutiérrez**, jefe de brigada de ese distrito, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para **Albarracín y Panticosa**, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud, y en consecuencia se le conceda el correspondiente. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía.**

Señores Capitán general de **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar.**

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto formado por la Comandancia de Ingenieros de Valencia para obras de reparación y reforma en la Factoría de Subsistencia, establecida en el cuartel del Picadero, cuyo presupuesto, importante 16'230 pesetas, deberá ser cargo á la dotación ordinaria del Material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios económicos en que se lleven á efecto las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

PASES Á ULTRAMAR

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: A fin de completar en este Ministerio los datos necesarios para la formación de las escalas de aspirantes á servir en los distritos de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las Capitanías Generales de los referidos distritos y las Inspecciones Generales de todas las armas, cuerpos é institutos, al remitir las relaciones mensuales que dispone el reglamento vigente, las formulen con arreglo al modelo de dichas escalas, que se publican en el DIARIO OFICIAL; teniendo presente que para cada distrito debe hacerse relación separada y que en cada una de éstas han de incluirse, no sólo los nuevos aspirantes dentro de cada mes, sino todos los que viniesen figurando en las relaciones anteriores y no hubiesen solicitado ser excluidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor...

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 19 de mayo último, se ha servido conceder á **D.ª Rosario Ramos Pastor**, la rehabilitación en el goce de la pensión anual de 1.125 pesetas que, en concepto de viuda, en primeras nupcias, del comandante de Infantería, retirado, **D. Manuel Medel Torralba**, disfrutó hasta que contrajo segundo consorcio; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, desde el 11 de enero del corriente año, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su segundo marido, é interin conserve su actual estado de viuda. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de mayo último, se ha servido conceder á **D.^a María Lucrecia de Zamora y Begnes**, viuda de las segundas nupcias del coronel de Infantería del distrito de Filipinas, gobernador político-militar de las Islas Marianas, D. Angel de Pazos y Vela Hidalgo, la pensión anual de 3.125 pesetas, que le corresponde por la tarifa de la real instrucción de 17 de junio de 1773, según lo determinado en real orden de 27 de diciembre de 1873; la cual pensión se abonará por las cajas de Filipinas y á partir del 20 de febrero del corriente año, fecha de la solicitud, en la forma siguiente: la mitad á la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre su hijo D. Pío Pazos y Zamora y entenada **D.^a Angela Pazos y González**, cesando el varón en el percibo el 17 de marzo de 1896, fecha en que cumplirá los 18 años de edad, en cuyo caso se acumulará la parte que á él corresponde en su hermana **D.^a Angola**, y por consorcio ó defunción de ésta, pasará el todo del beneficio á la viuda recurrente, quien lo disfrutará mientras conserve su actual estado; debiendo todos cosar en el anterior señalamiento al comenzar el que ahora se hace, previa liquidación y sin que puedan aspirar á mayores atrasos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

RECOMPENSAS

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 30 de abril último, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder mención honorífica al cabo de la **Guardia Civil**, **Ramón de Avila Soto**, en recompensa al mérito contraído por el mismo en el descubrimiento y captura de los autores y cómplices de un robo de consideración cometido en el pueblo de Huelga en la provincia de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

REEMPLAZO

4.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del segundo regimiento de **Artillería** de Montaña, **D. Antonio Martín Torrente**, en súplica de pasar á la situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á su petición, por hallarse comprendido en la real orden de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería**, **D. Ramón Cavanna Sanz**, en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Barcelona, en súplica de continuar por tiempo ilimitado en la referida situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo que previene el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Inspectores generales de **Administración Militar** é **Infantería**.

4.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Artillería**, **D. Rodrigo Vaca y Sánchez Arjona**, en situación de supernumerario sin sueldo y afecto al séptimo Depósito de reclutamiento y reserva, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, atendiendo á que el recurrente se halla comprendido en el art. 1.^o del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), ha tenido á bien acceder á su petición, pero debiendo continuar como supernumerario sin sueldo hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo á lo prevenido en los arts. 4.^o y 20 del mencionado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades militares dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan en la siguiente relación, los jefes y oficiales que figuran en ella.

Madrid 9 de junio de 1891.

El general subsecretario
Bugallal

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			DESTINOS EN QUE SERVÍAN
		Día	Mes	Año	
	Infantería				
	<i>Escala activa</i>				
Coronel.....	D. Ricardo Casal Amenado.....	1.º	mayo...	1891	Regto. de la Constitución núm. 29.
Idem.....	» Luis Cañedo Argüelles.....	4	idem....	1891	Idem de Córdoba núm. 10.
Capitán.....	» José Rodríguez Serrano.....	14	idem....	1891	Idem de Castilla núm. 16.
Idem.....	» Pedro Valcárcel García.....	17	idem....	1891	Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cieza núm. 30.
Idem.....	» Manuel Pelayo Salto.....	22	idem....	1891	Regto. Reserva de Tarancón núm. 4.
Idem.....	» Emilio Mayayo Prats.....	24	idem....	1891	Idem id. de Ubeda núm. 47.
Idem.....	» Francisco León Jaramago.....	29	idem....	1891	Regimiento de Castilla núm. 16.
Primer teniente..	» Juan Martínez Nieto.....	2	idem....	1891	Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza núm. 45.
Idem.....	» Domingo Estruga Catalá.....	13	idem....	1891	Batallón Disciplinario de Melilla.
	<i>Escala de reserva</i>				
Capitán.....	D. Germán González Fernández.....	1.º	idem....	1891	Regto. Reserva de Bilbao núm. 62.
Idem.....	» José de la Coba Juárez.....	8	idem....	1891	Idem de Mataró núm. 9.
Idem.....	» Manuel Alonso Alonso.....	14	idem....	1891	Idem de Gerona núm. 12.
Idem.....	» Ignacio Salinas Fernández.....	15	idem....	1891	Idem de Medina del Campo núm. 50.
Primer teniente..	» Federico Pérez Moreno.....	2	idem....	1891	Idem de Málaga núm. 46.
Idem.....	» José Correas Sanz.....	12	idem....	1891	Idem de Gracia núm. 11.
Segundo teniente.	» Sebastián Adelantado Villar.....	31	idem....	1891	Idem de Segorbe núm. 42.
	<i>Estado Mayor de Plazas</i>				
Primer teniente..	D. Juan Maza Ledesma.....	30	idem....	1891	1.º Ayudante de la plaza de Barcelona.
	Caballería				
	<i>Escala activa</i>				
Teniente coronel.	D. Gonzalo Miralpeix Delgado.....	22	idem....	1891	Regimiento Reserva núm. 14.
Primer teniente..	» Manuel Díaz Velasco.....	14	idem....	1891	Idem de María Cristina.
	<i>Escala de reserva</i>				
Capitán.....	D. Félix Abril Pérez.....	30	abril....	1891	Regimiento Reserva núm. 13.
Idem.....	» Bernardo Ramos Rodríguez.....	28	mayo....	1891	Idem id. núm. 5.
	Artillería				
Capitán.....	D. Eduardo Orduña Odriosola.....	30	idem..	1891	Supernumerario sin sueldo en Segovia.
	Administración Militar				
Oficial 2.º.....	D. Juan Santón Fontana.....	25	idem...	1991	Intendencia Militar de Granada.
	ULTRAMAR				
	CUBA				
	Infantería				
Capitán.....	D. Mariano Tripiano García.....	17	idem....	1891	En Cádiz, de regreso de Cuba.
	Infantería Milicias				
Coronel.....	D. Roque Filloy Frias.....	4	abril....	1891	
	Milicias Caballería				
Comandante.....	D. Antonio Luz Duarte.....	31	marzo...	1891	
	PUERTO RICO				
	Infantería				
Primer teniente..	D. Manuel Madrigal del Río.....	14	idem....	1891	En Barcelona, de regreso de Puerto Rico.
	FILIPINAS				
	Clero Castrense				
Capellán.....	D. Andrés Pérez García.....	27	Idem...	1891	

Madrid 9 de junio de 1891.—El general subsecretario, *Bugalla*.